

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se llevó en el año 2018, se encuentra el **ACTA N°.19** Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Catacamas, el jueves 5 de julio del 2018, a las 8:40 a.m., en la sala de conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía, presidida por el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El alcalde municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de la vicealcaldesa Elba Digna Ramírez, los regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle, en calidad de comisionado municipal Carlos Alberto Bustillo, por la comisión de Transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya, el asesor legal municipal Abog. Eduin Jesús Encobar y la infrascrita secretaria Municipal que da fe Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 8:40 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quórum. 2) apertura de la sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4) Lectura, discusión y aprobación de acta No.18. 5) Lectura de correspondencia. 6) Informes. 7) Reglamento CONMUDE. 8) Puntos varios. 9) Valoración de terrenos en dominio pleno. 10) Cierre de la sesión.

CUARTO:

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el acta No.18, haciendo la siguiente enmienda: en el punto Cuarto: Enmiendas al acta No. 17: En el punto Octavo: se corrige es artículo 43 del Reglamento de la Ley de municipalidades, en la aplicación al artículo 46 de la misma Ley.

QUINTO:

Lectura de correspondencia:

- 1) Nota firmada por Doris Suyapa Escobar Registrador adjunto del Registro Nacional de Las Personas-Catacamas, solicita reparación y limpieza de dos aires acondicionados de esa institución, debido que hace varios meses están averiados, siendo necesario para el cuidado del equipo de cómputo. Al respecto la Corporación Municipal instruye al Gerente Administrativo envíe un técnico para que realice reparación de dos aires acondicionados del Registro Nacional de las Personas. Punto de ejecución inmediata.
- 2) Nota firmada por Elba Digna Ramírez- Alcaldesa Municipal por Ley, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, informan que la Municipalidad de Catacamas, recibió por concepto de donación del Fondo para Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS) la cantidad de L. 200,000.00 (según depósito para manejo de áreas protegidas) según depósito de fecha 18 de mayo del presente a la cuenta 21-016-000070-2 de Banco de Desarrollo Agrícola BANADESA, como primer desembolso para ejecución de "Proyecto Facilitando la Gobernanza Local, oportunidades a los productores agroforestales y la conservación de los Recursos Naturales en el área piloto en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Patuca a través de la regulación de la tenencia de la tierra" en base a lo antes expuesto solicitan aprobación de modificación presupuestaria para realizar ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2018 y poder comenzar las actividades planificadas en dicho proyecto. Por unanimidad la Corporación Municipal acuerda: Acuerdo No. S.O. 112-2018: Aprobar la siguiente ampliación presupuestaria:

Ampliación de Ingresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
22.3.2.01.01.03.14	Transferencias de Capital a inst. sin fines de lucro	L. 200,000.00
	Total	L. 200,000.00

Ampliación a Egresos:

13.02.003.54200.14	Donaciones de FAPVS. para proyecto facilitando la Gobernanza local.	L. 200,00.00
	Total	L. 200,000.00

Punto de ejecución inmediata.

- 3) Nota firmada por Elba Digna Ramírez-Alcaldesa Municipal por Ley, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de modificación presupuestaria al presupuesto municipal de egresos 2018 para cubrir algunos pagos pendientes de proyectos y actividades programadas, se adjunta detalle del Depto. de Obras Publicas y Maquinaria. Por unanimidad La Corporación Municipal acuerda: acuerdo No. S.O. 113-2018: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria para cubrir algunos pagos pendientes de proyectos y actividades programadas:

Transferir a:

CODIGO	DETALLE	VALOR
14.01.012.47210.15	Const. Paviment. Ave. Independencia III Etapa.	L. 45,000.00
11.07.002.23400.15	Proy. Letrinizacion la Libertad y El Guanacaste.	25,000.00
14.02.014.23400.15	Manten. y mej. de calles en Bo. El Estadio, Colonias: Centro América, Nueva Era Nva. Esperanza, Zona sur de la ciudad.	100,000.00
12.01.004.23400.15	Mejoramiento áreas verdes en el municipio	150,000.00
11.06.005.23400.11	Compra de postes, lámparas, materiales de electrificación para parques y lugares de recreación en el municipio.	130,000.00
	Total	L.450,000.00

Transferir de:

14.004.001.47210.15	Const. Caja puente en la Comunidad Flor del Café, Salto Grande.	L. 70,000.00
14.002.012.23400.15	Manten y Mej. de calles, zona Rio Blanco	L. 250,000.00
11.007.001.23400.11	Mej. de vivienda a personas de escasos Rec. Económicos.	L. 130,000.00
	Total	L. 450,000.00

Punto de ejecución inmediata.

- 4) Nota firmada por Elba Digna Ramírez-Alcaldesa Municipal por Ley, Jeny Jackelin Aguiriano- Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría- Gerente Administrativo, solicitan aprobación para realización de ajustes contables por actualización del inventario 2017 no registrado en la partida inicial, dicha información es presentada por la Oficina de Bienes Municipales, se detalla a continuación las cuentas a aumentar en el inventario municipal para que puedan ser reflejados en el Estado de Situación Financiera o Balance General:

CUENTA	DETALLE		VALOR
1231.1.0	Terrenos	Debito	L.170,301.69
1233.1.0	Equipo de Oficina	Debito	280,671.51
1233.4.0	Equipo de Transporte	Debito	218,195.00
1233.5.0	Equipo de Const/Producción	Debito	3,977,362.42
1233.6.0	Equipo de Comunicaciones	Debito	8,017.00

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



1233.0.7	Equipo de Informática	Debito	131,842.74
1234.2.0	Libros, Revistas y otros Coleccionables	Debito	23,910.00
1234.4.0	Herramientas Mayores	Debito	55,991.13
1235.3.0	Obras Hidráulicas	Debito	22,000.00
	Total Debito		L. 4,888,291.49
3141.1.0	Resultados Acumul. Ejercicios ant.	Crédito	L. 4,888,291.49
	Total Crédito		L. 4,888,291.49

Por unanimidad la corporación municipal acuerda: Acuerdo No.S.O.114-2018: aprobar el ajuste contable antes descrito. Punto de ejecución inmediata.

- 5) Nota firmada por Elba Digna Ramírez-Alcaldesa Municipal por Ley, Jeny Jackelin Aguiriano- Contadora Municipal, Juan Alberto Chavarría- Gerente Administrativo, solicitan aprobación para realización de asientos contables, debido a que en el Estado de situación Financiera aparece el valor en negativo la cuenta 1151 Bienes Inventariables que corresponde a ingresos por concepto de venta de Lotes de cementerio y dominio pleno, cuentas que el sistema SAMI las clasifica como un derecho municipal, pero en realidad son recursos propios de capital, ya que se realizaron consultas al Departamento de Control Tributario, el cual confirmo que las cuentas corresponden a ventas de activos de la municipalidad, por lo antes expuesto solicito aprobación de punto de acta para realizar ajuste contable detallado a continuación:

Partida No.1 Lotes de Cementerio:

CUENTA	DETALLE		VALOR
1151.5.0	Inventario de Terrenos	Debito	L. 10,300.00
5232.1.0	Derechos Municipales	Crédito	L. 10,300.00
	Total		L. 10,300.00

Partida No.2 Dominio Pleno

CUENTA	DETALLE		VALOR
1151.5.0	Inventario de Terreno	Debito	L. 325,122.33
3141.1.0	Resultados Acumul. Ejercicios anteriores	Crédito	L. 325,122.33
	Total		L. 325,122.33

Por unanimidad la corporación municipal acuerda: acuerdo No. S.O.115-2018: Aprobar los asientos contables antes descritos. Punto de ejecución inmediata.

- 6) Nota firmada por el Lic. Héctor Raúl Mendoza Alcalde Municipal de Trujillo, Comunica que en el marco de fortalecer relaciones administrativas, comerciales y turísticas, aprovechando la oportunidad que le brinda el Corredor Agrícola en cuanto a la facilidad de trasladarse en corto tiempo desde Catacamas hasta Trujillo y valorando todo el potencial económico y turístico que pueden compartir y aprovechar para impulsar el desarrollo de ambos municipios, tiene el honor de invitarles a un convivio entre ambas corporaciones los días Viernes y Sábado (6 y 7 de julio) en el edificio municipal de Trujillo. La corporación municipal resuelve atender la invitación antes descrita, saliendo de Catacamas el 6 de julio y la fecha de regreso será el 8 de julio. Punto de ejecución inmediata.
- 7) Nota firmada por Sandra Sánchez-Secretaria de Comité de Salud Municipal, solicita se le adjudique la administración de la clínica del Diabético, instancia ubicada en los predios del Policlínico de Catacamas. El regidor José Vidal Benítez informa que él es miembro del Comité de Salud y el nuevo comité se

elegirá cuando la asamblea convoque.

- 8) Se recibieron dos notas firmadas por la Lic. Yeni Marielus Escobar-Jefe de Personal ① En cumplimiento a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, artículo XX siendo una obligación de todos los funcionarios públicos electos, notifica a los Señores: Ernesto Guillermo Cornejo, José Vidal Benítez, Oscar Antonio Calix, Norma Danubia Gómez, Félix Ventura Pacheco Cruz y Elba Digna Ramírez realizar su declaración por el aumento de dietas y salario respectivamente; caso contrario hay una multa establecida de L. 5,000.00 según los Reglamentos del Tribunal Superior de Cuentas. ② Solicita a cada miembro o funcionario de la corporación municipal acrediten en esa dependencia su curriculum Vitae, copia de identidad y de la credencial de nombramiento como funcionario público emitido por el Tribunal Supremo Electoral ya que el T.S.C. exige esta información dentro de sus expedientes.
- 9) Nota firmada por Dilia Jiménez de Barahona-Gerente Regional de ASHONPLAFA, Juticalpa, Olancho nuevamente somete a consideración de la corporación la exoneración del pago de impuestos sobre Bienes Inmuebles e impuesto sobre industria y comercio, debido que son una institución sin fines de lucro. Por unanimidad la Corporación Municipal acuerda: acuerdo No.S.O.116-2018: Improbear la solicitud de exoneración de pago de impuestos de Bienes Inmuebles e impuesto de Industria y Comercio que pide ASHONPLAFA en virtud que no existe ninguna disposición Legal en la Ley de Municipalidades y su Reglamento que los exonere; por tanto estese a lo resuelto en el acuerdo corporativo No.S.O.052-2018 de sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal el Jueves 15 de Marzo de 2018.
- 10) Nota firmada por el Ingeniero Alex Rodríguez-Jefe del Departamento de Catastro, informa que recibió solicitud de la Secretaria de Estado en el despacho de seguridad de la exoneración del pago de permiso de construcción para el proyecto "Diseño y Construcción de Estación Policial tipo "c" para la Unidad Departamental de Catacamas"; pide autorización para dar trámite a lo solicitado, caso contrario que sea la Corporación Municipal quien fije la tasa a pagar por concepto de construcción, considerando que el presupuesto del proyecto es de L. 69,312,595.19 del cual se cobra el 1% del valor del presupuesto; sin embargo la Corporación Municipal puede cobrar un valor simbólico por ser una institución Gubernamental. Por unanimidad la corporación municipal acuerda: acuerdo No.S.O.117-2018: Improbear la solicitud de exoneración de pago del permiso de construcción del proyecto antes mencionado e instruye a los Departamento de Control Tributario y Catastro Proceda a dar trámite al cobro de permiso de construcción del "Proyecto Construcción de Estación Policial tipo "C" para la Unidad Departamental de Catacamas" a la Secretaria de Seguridad conforme al plan de arbitrios vigente. Punto de ejecución inmediata.
- 11) Nota firmada por el Ingeniero Alex Rodríguez-Jefe del Departamento de Catastro, solicita una aclaración sobre la resolución del punto Octavo numeral (3) del acta No.17 de sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal el Jueves 7 de junio de 2018 y del punto cuarto del acta No.15: enmienda al acta No.14: Punto Octavo: numeral 6) donde la corporación municipal aprobó comenzar a inventariar y catastrar todos aquellos terrenos que eran de grupos o empresas asociativas pero que no se catastran porque no tiene título individualizado: ¿se eliminara' la clave catastral que está a nombre de las

empresas campesinas asociativas?; ¿Quién pagará la mora existente por concepto de impuestos que adeudan dichas empresas a la municipalidad?_ Por unanimidad la Corporación Municipal acuerda: acuerdo No.S.O.118-2018: 1) Instruir al jefe del Depto. de Catastro proceda a inventariar todos aquellos terrenos que eran de Empresas Campesinas Asociativas pero que no se catastran porque no tiene título individualizado._ 2) anular la clave original que actualmente está a nombre de Empresas Campesinas Asociativas que han fraccionado los terrenos y los han vendido; así mismo que el Departamento de Catastro proceda a la asignación de la clave individual a nuevos dueños quienes deben acreditar el documento de compra venta del terreno o escritura pública si tuviesen ._ 3) El pago de la deuda que tienen las Empresas Campesinas Asociativas con la municipalidad por concepto de Impuestos de bienes inmuebles y tasas municipales se dividirá entre todas las personas que tienen lotes, individuales de acuerdo a la extensión de terreno que tenga cada dueño de los mismos.

- 12) Nota firmada por la Lic. Tania Jiménez, solicita autorización para que la AJAMCA realice los trámites de la Personería Jurídica de las Juntas de agua de las Comunidades de: Campamento Nuevo de Río Tinto, El Encino, Dulce Nombre de Wasparani y la Colonia Nueva Victoria, Campo Nuevo._ Por unanimidad La Corporación Municipal acuerda acuerdo No. S.O. 119-2018: Autorizar a la Asociación de Juntas de Agua del Municipio de Catacamas, departamento de Olancho (AJAMCA) para que realice el trámite Legal de Personería Jurídica de las siguientes Juntas de Agua, integradas las Juntas directivas de la siguiente manera:

Dulce Nombre de Wasparani:

CARGO	NOMBRE	IDENTIDAD
Presidente	Roberto Carlos Padilla	1505-1981-00425
Vicepresidente.	Bertha Lidia Ulloa	0312-1972-00142
Secretaria	Francis Oneyda Padilla López	1505-1982-00172
Tesorera	Lilian Merladis Padilla López	1501-1979-00570
Fiscal	Sandra Marina Padilla Flores	1501-1985-00256
Vocal I	Omar Antonio Lagos Valladares	1503-1974-00271
Vocal II	Iris Ermelinda Ulloa Hernández	0312-1976-00297

Campo Nuevo de Río Tinto:

Presidente	José Gabriel Ruiz	1512-1954-00008
Vice-Pdte.	Raúl Mauricio Martínez Aguilar	0603-1992-00758
Secretario	Elías Jonatan Euceda	1503-1979-00822
Tesorera	Reina de Jesús Santos	1508-1964-00131
Fiscal	José Guillermo Matute Antúnez	1503-1965-00361
Vocal I	Francis David Escobar Acosta	1503-1985-00265
Vocal II	Cesar Hernán Escobar Montoya	1503-1969-00206

El Encino:

Presidente	Virgilio Cristóbal Oliva	1503-1949-00122
Vice-Pdte.	Oscar Ortiz Flores	1707-1970-00139
Secretaria	Claudia Lorena Oliva Rodríguez	1503-1987-00717
Tesorero	Damián Leonardo Oliva Lanza	1503-1964-00783
Fiscal	Olman Reiniery Pacheco Galeano	1503-1984-00180
Vocal I	Erika Argentina Flores Calix	1503-1978-00186
Vocal II	Santos Amílcar García Espinoza	1503-1972-00183

Colonia Nueva Victoria:

CARGO	NOMBRE	IDENTIDAD
Presidente	Moisés Fuentes	1804-1965-02370
Vicepresidente	Olvin Rene Betancour Discua	1503-1987-00181
Secretaria	Saraí Pineda Aguilar	1505-1967-00193
Tesorero	Orlin Josué Romero	1503-1990-00861
Fiscal	Isidro Catalino Barahona Cáceres	1503-1963-00807
Vocal I	Wilmer Ruben Ramírez Osorto	1503-1995-01710
Vocal II	Nixon Neptaly Sierra Calix	1503-1996-01877

SEXTO:

Informes:

1) La Lic. Yenni Zelaya –Jefa del Depto. de Control Tributario solicita interpretación al artículo 164 de la Constitución de la Republica y articulo 101 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; y en base a su análisis se emita una resolución Corporativa de ejecución inmediata sobre la exención del pago de impuesto personal de los docentes de la Universidad Nacional de Agricultura (U.N.A.)._ Su opinión como Jefa de dicho Departamento es que las personas, que imparten clases en esa institución no están exentos del pago de impuestos porque no sustentan la profesión del magisterio._ El asesor Legal municipal opina: Que es clara la interpretación del artículo 164 de la Constitución de la Republica de Honduras en el sentido que gozan de la exención de toda clase de obligaciones tributarias a nivel nacional y municipal todos aquellos profesionales que administran, organizan, dirigen e imparten o supervisan la labor educativa en los distintos niveles de nuestro sistema educativo nacional, siempre y cuando sustenten la profesión del magisterio._ Toda persona natural pagará anualmente un impuesto personal único sobre sus ingresos anuales en el municipio en que los perciba (artículo 77 de la Ley de Municipalidades). El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que el pago de impuestos es una obligación ciudadana y de no aceptar, ellos que busquen los recursos que da la Ley para hacer reclamos._ El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que si se basan en consideraciones sociológicas deben “justificar porque el cobro”._ La Corporación Municipal acuerda: acuerdo No. S.O. 120-2018: Instruir al Departamento de Control Tributario proceda al cobro del impuesto personal a todo personal laborante en cualquier actividad en que se desempeñe dentro de las Universidades Públicas o privadas que operan en el término municipal, exceptuándose del pago a quien sustente y acredite la profesión del magisterio y su afiliación al respectivo colegio magisterial; los representantes legales de los referidos centros educativos deberán retener el impuesto al personal y enterarlo a la municipalidad._ Punto de ejecución inmediata.

2) Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano, firmado por los regidores: Héctor Aníbal Amador, Oscar Antonio Calix y Luis Antonio Lobo: ① Dictamen CDU-002-2018: antecedente: Atendimos a la señora Diana Judith Brizuela Corrales, gestora oficiosa de Roxana Ivonne Pereira Rodríguez, quien informa que la señora Pereira Rodríguez posee un solar ubicado en el barrio El Colegio de esta ciudad donde tiene construida su casa de habitación hace 20 años del cual tiene asignada la clave catastral; pero al momento que hizo la solicitud de dominio pleno en el Departamento de Catastro le comunicaron que debe acreditar el título de la propiedad._ Solicita le vendan el dominio pleno del solar referido, acredita escrito firmado por la Abog. Ulbia Cristina García Casco- Registradora Adjunta de la Propiedad del Departamento de Olancho donde comunica que en el sistema de folio real no se encontró bienes inmuebles a favor de Roxana Ivonne Pereira Rodríguez con identidad No. 1503-1960-00015._ En vista que la señora Roxana Ivonne Pereira posee la clave catastral-----

OM322L-41-0005 de un terreno ubicado en el barrio El Colegio de esta ciudad, la Corporación Municipal acuerda: acuerdo No. S.O. 121-2018: Instruir al Jefe del Departamento de Catastro proceda a darle tramite a la solicitud de dominio pleno que presente la señora Roxana Ivonne Pereira Rodríguez previo al pago de los impuestos y tasas correspondientes. ② Dictamen CDU-003-2018: La Comisión de Desarrollo Urbano atendió a la señora María del Carmen Verde Rivera, quien planteo que en el año 2005 el señor Ramón Arturo Vallecillo le vendió un solar ubicado en la Colonia Avenida Catacamas de esta ciudad quien falleció posteriormente. Problema: El señor Vallecillo no le extendió documento de compra venta. Solo un recibo manuscrito y la clave del mismo OM321Y-21-0002 Continua a nombre del señor ya mencionado. La señora Verde Rivera solicita el cambio de la clave a nombre Yohana Yaneth Padilla Ortiz y Edwin Genaro Baquedano Gómez a quienes vendió el referido terreno según documentación de respaldo que acredita. Con el voto en contra del regidor Cesar Augusto Luna, La Corporación Municipal acuerda: acuerdo NO.S.O. 122-2018: Instruir al Jefe del Departamento de Catastro cambie la clave OM321Y-21-0002 a favor de Yohana Yaneth Padilla Ortiz y Edwin Genaro Baquedano Gómez de un solar localizado en la Colonia avenida Catacamas de esta ciudad, en virtud que desde el año 2007 están en posesión del mismo previo al trámite de la solicitud de dominio pleno que presenten los señores mencionados, deben pagar los impuestos y tasas correspondientes. ③ Dictamen CDU-004-2018: Atendimos a la señora Margarita Padilla Pashing, informo que Miguel Angel Benítez le vendió un solar ubicado en la Colonia Villa Verde de esta ciudad, quien lo tiene inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el No.11, Tomo 1456, el cual adquirió por compra que hizo a Nelson Benítez; anteriormente este terreno era de Digna Emérita Muñoz Núñez quien se lo vendió a Miguel Angel Benítez y Nelson Joel Benítez, inscrito bajo el No.58, Tomo 1387 el 4 de febrero de 2011, la Señora Muñoz Núñez lo compro a Blas Adonay Chirinos Merio, inscrito con el No.24, Tomo 1198 el 14 de enero de 2009, a quien la municipalidad le vendió el dominio pleno, según consta en acta No.95 de sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal el 5 de septiembre del año 2000, inscrito bajo el No.59, Tomo 614 en el Registro de la Propiedad de Olancho, el 13 de Diciembre de 2005. Problema: El señor Miguel Angel Benítez no le ha hecho traspaso a su favor debido que la clave catastral del terreno referido aparece a nombre de Edgar Mauricio Oseguera. El ingeniero Alex Rodríguez informa que el señor Oseguera Flores no tiene ningún documento en la ficha con calve OL411A-23-0019 que le acredite ser dueño del inmueble mencionado. En vista que el señor Edgar Mauricio Oseguera paga el impuesto de bienes inmuebles del solar con calve OL411A-23-0019 a quien no se ha logrado localizar para que brinde información y aclarar cuál es la ubicación precisa del inmueble que está a su nombre; y después de revisión y análisis del caso con documentación y visitas que realizo al sitio el Ingeniero Alex Rodríguez-Jefe del depto. de Catastro se concluyó que la clave catastral OL411A-23-0019 Pertenece a la ubicación que corresponde a la escritura pública a nombre de Miguel Ángel Benítez; La corporación municipal acuerda: acuerdo No.S.O.123-2018: dejar tal y como está la clave OL411A-23-0019 a nombre de Edgar Mauricio Oseguera y se asigne una nueva clave a Miguel Ángel Benítez; y una vez que Edgar Mauricio Oseguera se presente a la oficina de catastro; se traslade el historial de pago que ha realizado y se efectué la corrección de ubicación en el mapa. ④ Dictamen CDU-004-2018: antecedente: A) Se atendió a los herederos del señor Bayardo Moya (Q.D.D.G) Quienes plantearon que tienen proyecto de lotificación de un terreno ubicado en Barrio el Espino de esta ciudad del cual poseen escritura Pública y emitida por el I.N.A. La cual denominaran

“Lotificación San Rafael” y el área superficial es de Seis manzanas. Ellos solicitan la aprobación de dicha lotificación la cual no cumple con los requisitos del reglamento de urbanización, entre ellos las medidas de calles, según el diseño el ancho de las mismas es de 10 y 12 mts. B) Se atendió al señor Luis Tejeda en presentación de su madre Elvia Rafaela Valdez, quien presenta un mapa de la lotificación denominada Villa Real con un área superficial de 4.32 mz. Y que para el Depto. de catastro según sistema es lotificación la escuadra: la señora Valdez ya vendió varios lotes ella posee título de dominio pleno emitido por I.N.A.: Por esta propiedad la municipalidad colocó tubería de aguas residuales; ellos hicieron trámite de escritura de áreas verdes pero no se finalizó el mismo porque hay problema de colindancias. Solicita aprobación de la lotificación. El jefe del Depto. de catastro Ingeniero Alex Rodríguez informo que las calles de la referida lotificación son de 10 mts. de ancho, las cuales no se pueden ampliar porque hay construcciones e incumplen con lo establecido en el Reglamento de Urbanización. Por unanimidad la corporación municipal acuerda: acuerdo No.S.O.124-2018: ① Aprobar por esta y única vez los proyectos de lotificación San Rafael y Villa Real en virtud que los propietarios de las mismas han vendido lotes de terreno y existir construcciones en algunos de estos. ② Aprobar Modificación al plan de arbitrios vigente, incluyendo en el artículo 154: Sanciones y multas administrativas el artículo transitorio numero 13) se impone una multa de L. 50,000.00 (Cincuenta mil lempiras) a cada propietario de las lotificaciones San Rafael y Villa Real por haber omitido los trámites administrativos sin autorización para operar; debiendo enterar dicha multa en la municipalidad previa inscripción catastral de los lotes; Otorgándoles un periodo de tiempo del 20 de Julio al 31 de Agosto del año en curso para que realicen el pago de la multa referida. ③ Los propietarios de las lotificaciones mencionadas deben cumplir con lo siguiente: a) Dotar de agua potable y Energía Eléctrica a las lotificaciones referidas bajo sus propios costos, dándoles termino de un año para realizar dichos proyectos sopena en caso de incumplimiento de revocar el presente acuerdo b) Traspasar en escritura pública a favor de la municipalidad de Catacamas las áreas verdes, calles y avenidas de dichas lotificaciones.

3) La vice alcaldesa Elba Digna Ramírez informa que la MAMSA está solicitando autorización para el comanejo del parque Nacional Sierra de Agalta. Por unanimidad la Corporación Municipal acuerda: acuerdo No.S.O.125-2018: Aprobar que la Mancomunidad Mártires de la Sierra de Agalta (MAMSA) sea la encargada del comanejo del parque Nacional Sierra de Agalta (PNSA), área protegida que tiene jurisdicción en el municipio de Catacamas. Punto de ejecución inmediata.

4) El Ingeniero Gelder José Reyes-Jefe del Departamento de Obras Publicas procedió a exponer el informe de proyectos de infraestructura rural año 2018. El regidor Luis Antonio Amador manifestó no estar de acuerdo que se presupuesten proyectos y no se ejecuten. El Ingeniero Gelder José Reyes solicita un vehículo para el departamento de Obras Públicas para actividades de supervisión de proyectos.

5) El Auditor Municipal-Marcos Josué Sánchez informa que se ha hecho la subsanación correspondiente a la post revisión del informe FERICAT-2017 en compañía del Comité Ejecutivo de la feria, donde se encontraron errores en calidad de estructura contable, viable para cuadrar los datos verificados con los declarados, donde se hizo la reparación y reorganización de los soportes facturados y procedencia de ingresos no soportados.

SEPTIMO:

Reglamento CONMUDE:

El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que en sesión anterior a cada miembro corporativo se le entrego copia del Reglamento del Consejo Municipal de Deportes (CONMUDE), mociona se apruebe dicho Reglamento para elaborar la programación e iniciar actividades, lo secundo el regidor Félix Ventura Pacheco. El alcalde municipal pregunta si hay alguna observación sobre el documento referido. Por unanimidad la corporación municipal acuerda: acuerdo No.S.O.126-2018: Aprobar el Reglamento del Consejo Municipal de Deportes (CONMUDE); documento que entrara en vigencia a partir de la ratificación de la presente acta. Cualquier otro Reglamento que se oponga a este queda sin valor y efecto.

OCTAVO:

Puntos Varios:

- 1) Comisión de Sangrelaya, solicitan respuesta sobre solicitud de construcción de una escuela que hicieron en el mes de marzo del año en curso. El alcalde les comunica que al terminar los proyectos que se están ejecutando iniciaran el proyecto de dicha comunidad.
- 2) Comisión de Las Colonias: Sinaí, Toronjal, Nueva Libertad y Porfirio Lobo Sosa, acompañados del Ingeniero Alberto Corrales-Gerente de SERMUCAT, quien informa que para llevar el agua potable a las colonias y barrios del sur de la ciudad, la red de ampliación tiene un costo aproximado de L.4,006,000.00 y SERMUCAT esta anuente a realizar el estudio en las colonias y barrios de este sector.
- 3) Se atendió a Sergio Cano-Representante de Inversiones Flores-Cano de Campamento Olancho, expone proyecto de discoteque que desean ubicar en el barrio el Centro de esta ciudad, el cual contará con medidas de seguridad y el sonido será mínimo. El alcalde manifiesta que el proyecto es excelente pero la corporación está pendiente de resolver denuncia que hicieron vecinos del barrio El Centro por ese tipo de negocios, otro problema sería el parqueo. El regidor Luis Antonio Lobo recomienda retomar el tema de ubicar estos negocios en una zona viva, es urgente contratar un técnico urbanista y que esta zona sea el boulevard Alberto Díaz Osorio del barrio el Porvenir. La corporación municipal le recomienda al señor Sergio Cano buscar otro local que no afecte la convivencia ciudadana.
- 4) Comisión de Guanaja, Talgua, Manuel Núñez informa que Jorge Rool Mejía está tomando posesión de una parte de la calle pavimentada y también parte del rio Talgua que colinda con la propiedad del mismo. El jefe del Departamento de Catastro Ingeniero Alex Rodríguez informa que al señor Rool Mejía la directora de Justicia Municipal le ordeno que no continuara una construcción que está realizando porque él esta consiente que es vía pública. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que es delito la tenencia de espacios públicos y deben resolver. La corporación Municipal los remite a la comisión de Desarrollo Urbano quien debe presentar un informe para resolver; así mismo instruye a la directora de Justicia Municipal envíe ordenanza al señor Jorge Rool Mejía que no continúe la construcción que está realizando hasta que se compruebe la propiedad del terreno. El alcalde Municipal aprovecha para informar a la comisión de Guanaja que se dragara el Rio Talgua previo a que el patronato firme un documento que están de acuerdo para que no hallan reclamos posteriores.
- 5) El pastor Joel Hernández de la Iglesia Luz del Mundo solicita permiso para realizar un magno evento en el parque Felix M. Reyes, el cual denominaran "ceremonia de rescate de valores", fecha 22 de Julio del presente año de -----

- 7:00 A.M a 6:00 P.M ellos necesitan el centro del parque y la parte donde está ubicado el escenario. El Alcalde le comunica que esa área no es para albergar la cantidad de 700 personas que tienen programado y pueden dañar la ornamentación del parque donde se ha hecho una gran inversión. Al respecto la regidora Danubia Gómez, la Jefa de Personal y el Pastor Joel Hernández irán a ver el área que solicita la iglesia mencionada he informaran en la próxima sesión.
- 6) Comisión de la AHLMYS, Don Luis Quintanilla informa que no están de acuerdo con el uso y goce que les han dado del terreno localizado en el barrio El Llano de esta ciudad, ellos piden que les cedan el dominio pleno del mismo. El regidor Luis Antonio Amador mociona se le venda a la Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares (AHLMYS) el dominio pleno del solar referido, lo secunda el alcalde municipal don Lincoln Alejandro Figueroa. Por unanimidad la corporación municipal acuerda: acuerdo No.S.O.127-2018: ① Derogar el acuerdo corporativo No.S.O.255-2015, donde la corporación municipal le otorga el uso y el goce de un terreno de 790 mts². Ubicado en el barrio el Llano de esta ciudad a la AHLMYS. ② Vender el Dominio Pleno del terreno localizado en el barrio el Llano de esta ciudad a la Asociación Hondureña de Lesionados, Medulares y Similares (AHLMYS), el cual tiene un área superficial de 790 mts². ③ Instruir al Jefe del Depto. de Catastro asigne la clase catastral del terreno referido a la AHLMYS y proceda a dar trámite a la solicitud de dominio pleno que presenten previo al pago de impuestos y tasas que corresponda.
 - 7) Comisión del barrio las Lomas en Ingeniero José Miguel Morales presento presupuesto de la caja Puente que solicito la comisión referida en sesión anterior, la cual tiene un costo de L.265,498.10. Al respecto el alcalde municipal les comunica que este proyecto se analizara en la discusión del presupuesto del año 2019. La corporación municipal Instruye al Jefe del Departamento de Maquinaria realice inspección para ver qué posibilidad hay de desviar el agua.
 - 8) El señor José Matute solicita respuesta de terreno que pidieron para un centro de acopio de los productores de Cacao, el cual necesitan antes del mes de Octubre de 2018 ya titulado a nombre de la APROSACAO, ellos poseen Personería Jurídica, Caso contrario perderán 80,000.00 euros. El alcalde municipal mociona que se ubique a la APROSACAO en una manzana del terreno que tiene la municipalidad en el Aguacate, lo secunda el regidor Luis Antonio Lobo quien manifiesta que debe reformarse el punto de acta donde se ubicó a un grupo de mujeres en el referido terreno e inscribir el mismo a favor de la municipalidad en el Registro de la Propiedad de Olancho
 - 9) Se dio lectura a nota firmada por Franklin Olexander Amaya Núñez solicita ayuda económica mensual, es no vidente y no puede trabajar; el señor mencionado se hizo presente y acredito constancia médica donde el Doctor Carlos Andino verifica su discapacidad visual plena. Por unanimidad la corporación municipal acuerda: acuerdo No.S.O.128-2018: Aprobar ayuda mensual de L.1,500.00 (Mil quinientos lempiras) a Franklin Olexander Amaya Núñez quien es una persona con discapacidad visual plena. Efectivo a partir de Julio a Diciembre de 2018.
 - 10) La Secretaria Municipal informa que hay un informe que envió el Auditor del 7 de Mayo al 1 de Junio de 2018, así mismo el POA-2019 de la unidad de Auditoria Interna que deben ser discutidas, al respecto la corporación discutirá estos documentos en la próxima sesión.
 - 11) Se atendió al señor Douglas Barquero-Guía Turística, informa que desea presentar oferta para proyecto turístico. Al respecto la Corporación Municipal

instruye a la Jefa de la Oficina de Turismo se reúna con el señor Barquero para conocer la oferta e informe posteriormente.

- 12) La corporación municipal acuerda: acuerdo No.S.O.129-2018: Aprobar ayuda de L.15,000.00 (Quince mil lempiras) en materiales de construcción al Club de Leones de Juticalpa para el proyecto "Línea Divisoria Olancho-Francisco Morazán".
- 13) El regidor Cesar Augusto Luna hace entrega de copia del Diario Oficial La Gaceta donde en fecha 5 de Febrero de 2011 se decreta lo siguiente: "Ley Especial Reguladora de Proyectos Públicos de Energía Renovable"; así mismo adjunta copia del mismo Diario de fecha 1 de Agosto de 2013 donde decreta en el artículo 1. Reformar el artículo 2 y numerales 1), 2) ,3) y 5) de la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con recursos renovables.

NOVENO:

Valoración de terrenos en dominio pleno:

Las referidas solicitudes forman partes de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

1) Solicitud presentada por: ROQUE DONALDO TEJEDA GARCIA, identidad N°. 1503-1950-00185, mayor de edad, Agricultor, hondureño, y de este domicilio, solicita venta de solar, ubicado en EL BARRIO LAS FLORES de esta ciudad, mide y limita así: AL NORTE: 24.90 METROS, con solar y casa de Mario Humberto Galeano Ramírez, AL SUR: 21.60 METROS, con solar de María Geraldina Romero Calix y con calle de por medio, AL ESTE: 18.52 METROS, con solar de Santos Pedro Zelaya Cardona y Martha Alicia Acosta, avenida de por medio, AL OESTE: 18.60 METROS, con solar de Wilmer Ulises Sevilla Rivera; con un área superficial de 431.45 metros cuadrados. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO el solar descrito por **Lps. 5,067.42** que pagó según recibo N°- 765966 en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedente de dominio útil.**

2) Solicitud presentada por: MERSY DARIELA HERNANDEZ HERNANDEZ, identidad N°. 1505-1990-00746, mayor de edad, Casada, Ama de casa, hondureña, y de este domicilio, solicita venta de solar, ubicado en LA COLONIA CORONEL ALFONSO VALDERRAMOS de esta ciudad, mide y limita así: AL NORTE: 10.00 METROS, con Lote número 1 del bloque número 3, AL SUR: 10.60 METROS, con solar de Delmer Fabricio Medina Pérez y con calle de por medio, AL ESTE: 18.10 METROS, con lote número 2 del bloque número 3, con solar de Sonia Maribel Aguilar Gonzales, AL OESTE: 18.10 METROS, con área de reserva municipal o margen del río Catacamas; con un área superficial de 186.42 metros cuadrados. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO el solar descrito por **Lps. 3,215.21** que pagó según recibo N°- 765702 en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedente de dominio útil.**

3) Solicitud presentada por: MARIA CARMINA LANZA ESCOBAR, identidad N°. 1503-1962-00885, mayor de edad, Soltera, Ama de casa, hondureña, y de este domicilio, solicita venta de solar, ubicado en EL BARRIO EL HATILLO de esta ciudad, mide y limita así: AL NORTE: 34.85 METROS, con solar de Douglas Alexis y María Suyapa Lanza Cruz, AL SUR: 33.00 METROS, con solar de Saúl de Jesús Lanza Escobar, AL ESTE: 6.00 METROS, con Escuela Felicita Navarro, AL OESTE: 7.20 METROS, con solar de José Adolfo Reyes Cruz, con avenida de por medio; con un área superficial de 223.35 metros cuadrados. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO el solar descrito por **Lps. 5,448.31** que pagó según**

recibo N^o. 766414 en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedente de dominio útil.

DECIMO:

La Sesión se dio por cerrada a las 9:00 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal -Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancho, 31 de Octubre de 2019.



LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL